



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

**"Año De La Lucha Contra La Corrupción E Impunidad"**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2019-MPC.

Concepción, 31 de diciembre del 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN.**

**POR CUANTO:**

**El Pleno del Concejo Municipal**

**VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 026-2019-MPC, del día 30 de diciembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión de Concejo Extraordinaria N°026-2019-MPC, del día 30 de diciembre del 2019 en la estación de orden del día se trató la Opinión Legal N° 671-2019-GODUR/MPC de fecha 09 de diciembre de 2019 emitido por la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, donde declara procedente la aprobación de la solicitud de afectación de vías de la administrada Arminda Elizabeth Carbajal Meza a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción.

Que, no habiendo mayor debate, el señor Presidente del Concejo, en aplicación del artículo 67° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente resultado: A FAVOR: Juan de Dios Alejandro Huamán Durand, Abel Servando Jaúregui Balvín, Pedro Huánuco De La Cruz, Frank Jhonatan Tacsa Portocarrero, Lilo Amador Quintana Uscamayta, Silvia Marina Pino Alanya, Jaime Francisco Córdova Vila, Faustiniano Quinto Huamán y Amador Inga Rojas (09 votos). EN CONTRA: Ninguno. SE ABSTIENE: Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 69° del Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó el siguiente;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR la solicitud de afectación de vías de los administrados:**

Administrado	Ubicación de predio	Beneficio
Sra. Arminda Elizabeth Carbajal Meza	Esquina del Jr. Grau N° 1115 y el Jr. Manco Capac	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exoneración de pago por derecho de construcción de cerco perimetral</li> <li>Apoyo con materiales para construcción del cerco perimetral (piedras)</li> </ul>

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Ing. Benjamín Prospero de la Cruz Palomino la suscripción de afectación de vías con las personas mencionadas en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo la responsabilidad de Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

PROVINCIAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Ing. Benjamín De la Cruz Palomino  
ALCALDE

**¡ Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!**